MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Nº 185 -2023-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 JUN. 2023

Visto: El Expediente N° 013417-2023 que contiene el Oficio N° 1513-2023-MINSA/DIRIS.LN/1 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, sobre actualización del responsable del Observatorio Nacional de Tarifas (OTN); y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 1° de la Ley N°27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA, se resolvió la Implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS), a cargo de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional o la que haga sus veces en el Ministerio de Salud, como mecanismo para mejorar el acceso y transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios del sector salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud, cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud ala población residente en el territorio nacional, mediante la regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud – IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad, eficiencia, trasparencia y calidad de atención;

J. ZUÑIGA B

Que, con Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 276-MINSA-2019-DGAIN "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" modificada con Resolución Ministerial N° 862-2021/MINSA y Resolución Ministerial N° 803-2022-MINSA, cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud de la población con oportunidad, calidad, equidad, eficiencia y efectividad; asegurando la sostenibilidad operativa y financiera de las prestaciones de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 248-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 28.OCT.2022, se designó a la Ing. Eco. Luisa Hilda Vera Cárdenas, como Responsable del Acceso al Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS) y el registro de los Procedimientos Médicos y Sanitarios (PMS), del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a cargo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con Oficio N° 1513-2023-MINSA/DIRIS.LN/1 de fecha 12.JUN.2023, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, solicita la actualización del responsable del Observatorio Nacional de Tarifas (OTN) junto con el acto resolutivo que lo designa en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA "Implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios";

En consecuencia, corresponde designar al profesional M.C. Javier Chumpitaz Panta, en su condición de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, como responsable del registro de tarifas de procedimientos médicos y sanitarios del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, a cargo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, por lo que es necesario emitir el presente acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al M.C. Javier CHUMPITAZ PANTA, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico como Responsable del registro de tarifas de procedimientos médicos y sanitarios del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS), a cargo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 248-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 28.OCT.2022 y toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer, la notificación de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes y la Oficina de Comunicaciones publique, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
MC. MIGUEL ANGEL NARREA HUAMANI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 22640 - RNE. 11556

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
V°B°
J. ZUÑIGA. B

MANH/JLZB/
DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Interesado